



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE RESOLUCION

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES**

### RESUELVE

Adherir al Proyecto de Ley que actualmente se encuentra en el Senado de la Nación, mediante el cual se modifica el art. 8 inc. a) de la Ley 17.741 (Fomento de la Cinematografía Nacional) por el que se incorporan las lenguas de los pueblos originarios a las películas nacionales.

JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El año pasado, el Senador Nacional Jorge E. Banicevich presentó un Proyecto de Ley a través del cual se propicia modificar el art. 8 inc. a) de la Ley 17.741, más conocida como Ley de Fomento de la Cinematografía Nacional, incorporando las lenguas de los pueblos originarios a las películas nacionales.

Entre sus fundamentos el mencionado legislador sostiene lo siguiente "La incorporación de los pueblos originarios al ser nacional debe ser practicada en todos los ámbitos de nuestra vida.

Los factores sociales y culturales que nos comprenden, se componen de una integridad con todos los sectores y la reivindicación de los derechos de todos componen lo que denominamos nuestra identidad.

Es inobjetable que parte de lo Nacional es la cultura de los pueblos originarios. Y sus lenguas son la expresión oral viviente de gran parte de nuestra identidad.

Es por esto que el concepto de Película Nacional debe ser abierto a las expresiones que componen el Ser Nacional, y los pueblos originarios que no son contemplados en esta norma, son simplemente discriminados.

Las lenguas de los coyas, de los wichis, de los guaraníes, de los diaguitas, de los tehuelches, de los tobas, de los comechingones, de los mapuches, de todos los pueblos originarios de nuestra Argentina, forman parte en mucho lugares de lenguaje cotidiano de los pobladores. Expresiones naturales, que conforman la identidad en la fusión de culturas, todas iguales de derechos y de expresiones válidas del ser nacional.

Ignorarlos como parte del ser nacional no puede ser admitido. La cultura de nuestro pueblo trasciende el idioma castellano.

Los idiomas nativos son anteriores en nuestra tierra y por eso deben ser respetados. Así como la lengua que se habla en nuestro país es producto de la fusión de culturas, tanto extranjeras como locales, la cultura y el ser nacional es producto de la fusión y de la convivencia de las distintas vertientes que componen la argentinidad"...



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

Señor presidente, es indudable que dicho proyecto tiene un alto contenido de identidad cultural que nos hermana a todos los argentinos. Por tal motivo considero que nuestra Cámara debería acompañar la iniciativa del señor Senador Nacional. Por todo ello solicito a mis pares que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

JUAN CARLOS PIRIZ  
Diputado  
Presidente Bloque Peronista Federal  
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.